



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 DE 2013

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY POR UN (1) AÑO PARA 400 EQUIPOS EN RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE 100 LICENCIAS NUEVAS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO CON SOPORTE TÉCNICO EN SITIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2 DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 734 de 2012, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada del 8 al 12 de julio de 2013 en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en la Secretaría General, Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, Cra. 9 No. 12C-10 Piso 7, el próximo 12 de julio de 2013 hasta las 3:00 p.m.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

#### 2.1. OBJETO

Contratar la suscripción del software antivirus kaspersky por un (1) año para 400 equipos en renovación y adquisición de 100 licencias nuevas para el ministerio de justicia y del derecho con soporte técnico en sitio durante la vigencia de la suscripción, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2 del estudio previo.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

### 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO.

El Ministerio de Justicia y del Derecho está interesado en contratar por un (1) año la renovación de la suscripción del software antivirus con la última versión disponible KASPERSKY ENDPOINT SECURITY SELECT para 400 equipos (estaciones de trabajo y servidores) y adquisición de 100 licencias nuevas junto con soporte técnico en sitio durante la vigencia de la suscripción; lo cual debe cumplir con los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTOS MINIMOS LICENCIAMIENTO SOFTWARE ANTIVIRUS	
Requerimiento	Descripción
Soporte Técnico	Soporte Telefónico, lunes a viernes 8:00 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM, Suministrar un número de PBX y/o Línea Nacional
	Soporte por Correo Electrónico, lunes a viernes 8:00 AM a 5:30 PM, suministrar un correo electrónico para efecto de formular peticiones de soporte Tiempo de Respuesta del Estado de la Solicitud: no superior a 4 horas hábiles
	Soporte Presencial, lunes a viernes 8:00 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM, Tiempo de respuesta: no superior a 8 horas hábiles.
	Debe contar con una oficina en la ciudad de Bogotá y con personal local para atender este requerimiento la empresa oferente debe estar catalogada por el fabricante como un partner certificado de más alto nivel adjuntar certificación expedida por el fabricante
	Soporte Página Web, radicación de problemas e inquietudes por medio del mecanismo de "Envío de Tickets".
	Soporte Remoto, asistencia técnica vía internet, 8:00 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM.
	Visita Mensual: Se requiere efectuar visita mensual de dos (2) horas, durante la vigencia del licenciamiento para revisar el funcionamiento de la consola de distribución, verificar y resolver problemas que se encuentren registrados en dicha consola con respecto al control que ejerce el software antivirus y en general malware detectado, eliminado o en cuarentena, con el fin de efectuar potenciales ajustes a la parametrización del entorno, que permita un control mas efectivo de



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Minjusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

	acuerdo con los casos que se van presentando.
Instalación	<p>Instalación/Revisión Consola en Sitio Lunes a viernes 8:00 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM</p> <p>Instalación Consola en Sitio + Total de Estaciones de Trabajo Lunes a viernes 8:00 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM</p>
Inducción (Capacitación)	Capacitación presencial: Para 5 funcionarios del ministerio en la sede MJD lunes a viernes 8:00 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM mínimo 4 horas.
Materiales de Apoyo	<p>- Instaladores y manuales del fabricante en CD</p> <p>- Consulta via WEB a base de datos de conocimiento del fabricante del software antivirus</p> <p>- Manuales paso a paso via e-mail o en FTP por solicitud del Ministerio, los cuales deben ser entregados en medio digital a solicitud.</p>
Personas Técnico	<p>El oferente debe contar con mínimo dos profesionales los cuales debe poseer las siguientes certificaciones.</p> <p>KL Certified Professional(KL 002.98)</p> <p>Uno de ellos debe poseer un. KL. Certified Systems Engineer(KL 302.98)</p> <p>Dichas certificaciones deben ser emitidas directamente por el fabricante de la solución, las mismas deben tener una antigüedad de 6 meses como mínimo al cierre del presente proceso, copias de las mismas deben ser anexadas a la presente propuesta</p>

**TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN**

Prioridad	Detalle	Tiempo Respuesta	Tiempo Solución
<b>Crítico</b>	Falla en la Consola de Kaspersky que hace imposible administrar la Solución Antivirus.	Inmediata	Inmediata
<b>Alto</b>	Problema de Virus de gran impacto donde continua operando la Solución de Kaspersky pero de una manera imperfecta; impacto significativo a MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, que amenaza aspectos de Seguridad futura.	2 horas	4 horas
<b>Medio</b>	El producto antivirus Kaspersky continúa funcionando con impedimentos menores. Las tareas pueden continuar con una mínima disminución de	4 horas	8 horas



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Minjusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

	performance.		
<b>Bajo</b>	Consulta técnica y/o de uso. Las tareas se desarrollan normalmente	8 horas	16 horas
<b>Planificado</b>	Implementación de una solicitud de cambios que no es requerida de manera urgente. Las tareas se desarrollan normalmente	Planificado	Planificado

**AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEL SOFTWARE**

El oferente debe presentar carta directa del fabricante o canal mayorista autorizado en la que éste certifique que es distribuidor autorizado en el territorio colombiano y que cuenta con ingenieros certificados para prestar soporte técnico del software antivirus requerido.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

**2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo del objeto contractual el Contratista se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Asignar personal técnico y profesional con los conocimientos, certificaciones y experiencia necesarios para realizar las labores de instalación y configuración del software antivirus KASPERSKY.
2. Adelantar ante el fabricante del software antivirus KASPERSKY la gestión correspondiente para que se extiendan los documentos que avalen el licenciamiento del mismo por un (1) año, a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual debe cubrir la cantidad de equipos descrita en el numeral 2.2 Especificaciones Técnicas Solicitadas o Alcance del Objeto.
3. Las herramientas e insumos utilizados para realizar la instalación y configuración deben ser los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

4. Instalar, configurar y soportar la consola de administración y control del software antivirus, en el servidor de red que determine el Ministerio.
5. Garantizar que el personal del Contratista que se encuentre en la entidad deberá estar identificado y carnetizado.
6. Responder por cualquier intervención mal realizada y/o que esté en contra de las normas de funcionamiento y calidad.
7. Suministrar e instalar todos los elementos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
8. Hacer efectivas y cumplir con las garantías ofertadas al Ministerio de Justicia y del Derecho
9. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
10. Prestar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado a partir de las autorizaciones escritas emitidas por el supervisor del contrato.
11. El CONTRATISTA, deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y el decreto 734 de 2012, y demás normas vigentes.
12. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.
14. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

15. Constituir y presentar la garantía única a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso selección.
16. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
17. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique la ejecución de la operación fallida, para lo cual EL MINISTERIO deberá aprobar las nuevas pruebas, cuadernillos o recibir a satisfacción el valor de la restitución.
18. Reportar las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.
19. Mantener actualizado e informar el lugar de ubicación y teléfonos de las personas de contacto de la empresa, durante la vigencia del contrato.
20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato a suscribir, será de un (1) año, contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía única, previa suscripción del contrato y del cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades a contratar deberán ejecutarse en el Ministerio de Justicia y del Derecho, Sede Edificio Principal, Carrera 9 No.12C-10 Bogotá y en el edificio de la DNE en Liquidación, Carrera 13 con Calle 57.

### 5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se encuentra amparado mediante el CDP No. 22113 del 4 de junio de 2013, por VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000,00), Unidad Ejecutora No. 12-01-01-000 Rubro presupuestal "A-



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

2-0-4-5-13 Mantenimiento de Software"; el cual se afectará hasta la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS \$(13.282.000) M.L. INCLUIDO IVA. suma que constituye el presupuesto oficial de la presente invitación.

Los precios globales, deben incluir todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios.

## 6. FORMA DE PAGO

El Ministerio pagará al Contratista seleccionado el valor del contrato así: Un (1) pago correspondiente al 100% del valor del mismo, una vez cumpla a satisfacción con la activación de la suscripción del software antivirus Kaspersky Endpoint Security a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, por un (1) año para 400 equipos renovación (estaciones/servidores) y 100 licencias nuevas (estaciones/servidores) y la operación en producción del mismo

Lo anterior, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de las obligaciones parafiscales por parte del contratista.

El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora o falta de pago.

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

### 7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

#### 7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

#### 7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Ministerio de Justicia y del Derecho, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

#### Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### 7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

#### 7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"**

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Ministerio de Justicia y del Derecho, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

**7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.**

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario.

**7.1.7. Formato SIIF.**

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

**7.2. CAPACIDAD TÉCNICA**

**7.2.1. Experiencia**

El proponente acreditará la experiencia del objeto a contratar con cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Tres (3) contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción ejecutados al 100% dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, que acrediten experiencia en la venta de antivirus karpesky, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto del presente proceso de selección.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

En caso de certificaciones, deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte del Ministerio, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5. En caso de tratarse de certificaciones expedidas por empresas extranjeras, estas deberán cumplir además de lo anterior, con los siguientes requisitos: a). Autenticada ante notario, b). Consularizada y, c). apostillada.

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

**7.2.2. Requerimientos Técnicos Mínimos**

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el estudio previo, para ello, deberá diligenciar el formato correspondiente (anexo N° 3) a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, la propuesta se declarará no hábil.

**7.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

## 8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, a solicitud del Ministerio de Justicia y del Derecho, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla, lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012.

## 9. ADENDAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas al Pliego de Condiciones que se encuentra en el Grupo de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

## 10. CAUSALES DE RECHAZO

El Ministerio de Justicia y del Derecho rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta.
2. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

3. Cuando el Ministerio de Justicia y del Derecho haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Ministerio.

4. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al idioma castellano lo cual no permita la comparación de las ofertas o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.

5. Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal), presente propuesta dentro del mismo proceso de selección, bien sea como persona natural, jurídica, o como miembro del proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

6. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exactas señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.

7. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

8. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica.

9. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado.

10. La no presentación de la propuesta técnica o económica.





**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

11. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones o que establezca estipulaciones contrarias al presente pliego de condiciones o a la ley de contratación, aunque aluda excepciones o renunciadas a su aplicación.

12. La no presentación de la carta de presentación de la propuesta o la presentación firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta

13. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.

14. Cuando el proponente no diligencie en su totalidad los anexos técnico, económico y todos los que hayan sido diseñados para ser diligenciados.

15. Cuando el proponente no presente con su oferta la garantía de seriedad de la misma, de conformidad con el artículo 5.1.7. del Decreto 734 de 2012.

16. La no acreditación por las personas jurídicas oferentes de que su objeto social les permite desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un año (1) más. En caso de consorcio o unión temporal, la no acreditación por cada uno de sus integrantes (persona jurídica), de que su objeto social les permite respectivamente desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un años más.

17. Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigentes.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.8 Decreto 734 de 2012).

#### **11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO**

Conforme al artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En el evento en que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo establecido en la presente Invitación Pública en cuanto a requisitos habilitantes o la propuesta económica no se ajuste al presupuesto, o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

#### **12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

De conformidad con el artículo 3.5.5 del Decreto No. 734 de 2012, una vez realizada la evaluación de las propuestas, la Entidad procederá a comunicar por escrito al oferente seleccionado la aceptación expresa e incondicional de su oferta, la designación del supervisor, y demás condiciones del contrato, el cual será publicado en el SECOP.

Para todos los efectos legales, se entiende que la publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta, constituyen el contrato celebrado (Inciso 5° artículo 3.5.4 Decreto 734 de 2012).

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ministerio.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del Ministerio. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**13. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	8 de julio de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra. 9 No. 12C-10. Piso 7
Plazo máximo para efectuar adendas	Un día anterior al cierre	
Plazo máximo para presentar oferta	12 de julio de 2013 hasta las 3:00 p.m.	Secretaría General Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Verificación de los documentos habilitantes (Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, experiencia, técnicos), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación	16 de julio de 2013	
Publicación informe de evaluación de las propuestas	17 de julio de 2013 hasta las 2:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho Cra. 9 No. 12 C-10. Piso 7
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	19 de julio de 2013 hasta las 2:00 P.M.	Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

Respuesta a las Observaciones si las hay.	22 de julio de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
Comunicación aceptación de la oferta	23 de julio de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra. 9 No. 12C-10. Piso 7

**14. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS**

El Ministerio de Justicia y del Derecho publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la Secretaría General del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C., o a la dirección de correo electrónico [contratacion@minjusticia.gov.co](mailto:contratacion@minjusticia.gov.co) en estos casos el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma física en el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo de Gestión



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

Contractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP.

### 15. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario neto incluido el impuesto agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia ente el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el anexo No. 2., y radicarse en la Cra. 9 No. 12C-10 Piso 7, en un sobre independiente del sobre en que se organicen los otros documentos de la oferta.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

Cada propuesta se conformará por un **SOBRE** marcado con la letra **x** y por el **SOBRE** con la oferta económica **INICIAL** que se presentarán cerrados, separados e identificados.

El **SOBRE** marcado con la letra **x**: Contendrá todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, contentivos de la oferta, con excepción de la propuesta económica.

Este sobre y su copia deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del Proceso:
- Ministerio de Justicia y del Derecho. Secretaría General. Grupo de Gestión Contractual
- Original (ó Primera)
- Fecha:
- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:
- Teléfono:
- Fax:
- E - mail:
- Representante Legal o Apoderado:
- Dirección Comercial:
- Teléfono:
- Fax:
- Correo Electrónico

### 16. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

En el primer sobre:

1. El anexo 3 que es la misma oferta técnica, diligenciado en todas sus partes (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. Fotocopia de la cédula del Representante Legal

*Handwritten signature*



6. Fotocopia del NIT
7. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio
8. Registro Único Tributario RUT
9. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
10. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

En el segundo sobre:

La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

### 17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

#### 17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

#### 17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Los riesgos que se generarían en la contratación de la suscripción del software antivirus para el Ministerio de Justicia y del Derecho, para la Vigencia 2012 son los siguientes:



MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION RIESGO	DE	ESTIMACION RIESGO	DEL
	DESCRIPCIÓN	CONTRATIST A	ENTIDA D	EVALUAD A	VALORAD A
RIESGOS OPERATIVOS Y EMPRESARIALES	Son los riesgos inherentes al funcionamiento de una organización empresarial	X		M	10
	Riesgo por la Calidad del servicio que genere la contratación en relación con las obligaciones a cargo del contratista.	X		A	20
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo por Recurso Humano</li> <li>- Aceptación de firma no autorizada para retirar el producto</li> <li>- Baja productividad de empleados</li> <li>- Demora en la atención de soporte.</li> </ul>	X		M	10
RIESGOS ECONOMICOS	Riesgo por la pérdida de los recursos entregados en pago, o por falta de presupuesto para la compra de licenciamiento del software, para	X		M	10



	atender al Ministerio,				
RIESGO TECNOLÓGICO	Que los técnicos asignados para el Ministerio, no cumplan con las expectativas de idoneidad y experiencia.	X		M	10
	Incorrecto funcionamiento del software	X		M	10
RIESGOS DE LA CONTRATACION	Causados por la no firma del contrato	X		M	10
	Incumplimiento del contrato	X		M	10
	Incumplimiento por el no pago de salarios y prestaciones sociales	X		M	5

ESTIMACION DEL RIESGO	EVALUACION	VALORACION
ALTO RIESGO	A	20
MEDIO RIESGO	M	10
BAJO RIESGO	B	5

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

Para minimizar o evitar los anteriores riesgos el contratista deberá constituir a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho garantía única que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

17.3.1. De cumplimiento: Su monto será equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una



vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

17.3.2. De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su monto será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

17.3.3. De Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

17.3.4. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Por el 5% del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a cargo, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más

17.4. INDEMNIDAD.-

Conforme al artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012, EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL MINISTERIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

#### 17.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL MINISTERIO, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL MINISTERIO, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL MINISTERIO citará al contratista para que en presencia del delegado de la aseguradora que expidió la garantía, explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones EL MINISTERIO adoptará los correctivos que correspondan.

#### 17.8. MULTAS.

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL MINISTERIO



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

#### 17.9. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del MINISTERIO

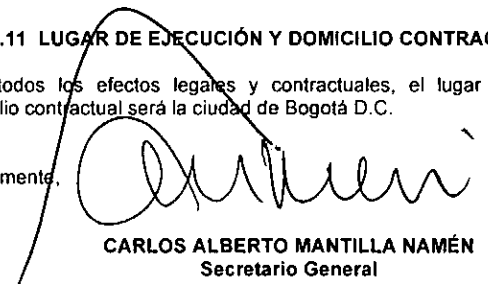
#### 17.10 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

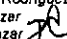
Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

#### 17.11 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

  
**CARLOS ALBERTO MANTILLA NAMÉN**  
Secretario General

Proyectó: Mónica Vanessa Zapata Rodríguez  
Revisó: María Catalina Flórez Salazar  
Aprobó: María Catalina Flórez Salazar 



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.  
Señores  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
Carrera 9 No. 12C - 10  
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 18 -2013

Objeto: Contratar la suscripción del software antivirus kaspersky por un (1) año para 400 equipos en renovación y adquisición de 100 licencias nuevas para el ministerio de justicia y del derecho con soporte técnico en sitio durante la vigencia de la suscripción, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2 del estudio previo.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en el pliego de condiciones.

Así mismo declaro:

- ❖ Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- ❖ Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- ❖ Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional, y obliga en su integridad al proponente que represento.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

- ❖ Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- ❖ Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el Pliego de Condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- ❖ Que hemos recibido los siguientes Adendas : \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
- ❖ Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- ❖ Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ❖ Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- ❖ Reconocemos que ni el pliego de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

contrato que se suscriba.

- ❖ Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- ❖ Que la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado por los ítems por el cual propone.
- ❖ Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.
- ❖ Que recibiremos notificaciones en: Dirección:.....  
Teléfonos:..... fax:..... correo electrónico:.....

Atentamente,

**NOMBRE Y FIRMA** (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)  
C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_  
Nit: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número de teléfono: \_\_\_\_\_  
Número de fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**ANEXO No. 2  
OFERTA ECONÓMICA**

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL CON IVA Y SIN CENTAVOS
Suscripción del software antivirus Kaspersky por un (1) año para 400 equipos en renovación y adquisición de 100 licencias nuevas para el ministerio de justicia y del derecho con soporte técnico en sitio durante la vigencia de la suscripción, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2 del estudio previo			

(\* ) El total debe ser inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, es decir, \_\_\_\_\_ (\$) M/CTE, IVA INCLUIDO.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL INCLUYENDO IVA Y SIN CENTAVOS	
---	--

FIRMA DEL PROponente \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

C.C.O NIT: \_\_\_\_\_

Presentar la propuesta económica inicial en sobre separado, tal como se indica en el numeral 15 de la presente invitación.





ANEXO No. 3  
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

OBJETO: "Contratar la suscripción del software antivirus kaspersky por un (1) año para 400 equipos en renovación y adquisición de 100 licencias nuevas para el ministerio de justicia y del derecho con soporte técnico en sitio durante la vigencia de la suscripción, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2 del estudio previo"

El Ministerio de Justicia y del Derecho adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime más favorable a sus intereses, que cumpla con los factores jurídicos, financieros, económicos y técnicos de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 734 de 2012, de conformidad con los siguientes criterios y requisitos:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS LICENCIAMIENTO SOFTWARE ANTIVIRUS	
Requerimiento	Descripción
Soporte Técnico	Soporte Telefónico, lunes a viernes 8:00 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5,30 PM, Suministrar un número de PBX y/o Línea Nacional
	Soporte por Correo Electrónico, lunes a viernes 8:00 AM a 5.30 PM, suministrar un correo electrónico para efecto de formular peticiones de soporte Tiempo de Respuesta del Estado de la Solicitud: no superior a 4 horas hábiles
	Soporte Presencial, lunes a viernes 8:00 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5.30 PM, Tiempo de respuesta: no superior a 8 horas hábiles.
	Debe contar con una oficina en la ciudad de Bogotá y con personal local para atender este requerimiento la empresa oferente debe estar catalogada por el fabricante como un partner certificado de más alto nivel adjuntar certificación expedida por el fabricante
	Soporte Página Web, radicación de problemas e inquietudes por medio del mecanismo de "Envío de Tickets".
	Soporte Remoto, asistencia técnica via internet, 8:00 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5.30 PM.
	Visita Mensual:



	Se requiere efectuar visita mensual de dos (2) horas, durante la vigencia del licenciamiento para revisar el funcionamiento de la consola de distribución, verificar y resolver problemas que se encuentren registrados en dicha consola con respecto al control que ejerce el software antivirus y en general malware detectado, eliminado o en cuarentena, con el fin de efectuar potenciales ajustes a la parametrización del entorno, que permita un control mas efectivo de acuerdo con los casos que se van presentando.
Instalación	Instalación/Revisión Consola en Sitio Lunos a viernes 8:00 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5.30 PM  Instalación Consola en Sitio + Total de Estaciones de Trabajo Lunes a viernes 8:00 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5.30 PM
Inducción (Capacitación)	Capacitación presencial: Para 5 funcionarios del ministerio en la sede MJD lunes a viernes 8:00 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5.30 PM mínimo 4 horas.
Materiales de Apoyo	- Instaladores y manuales del fabricante en CD - Consulta via WEB a base de datos de conocimiento del fabricante del software antivirus - Manuales paso a paso via e-mail o en FTP por solicitud del Ministerio, los cuales deben ser entregados en medio digital a solicitud.
Personas Técnico	El oferente debe contar con mínimo dos profesionales los cuales debe poseer las siguientes certificaciones. KL Certified Professional(KL 002.98) Uno de ellos debe poseer un. KL Certified Systems Engineer(KL 302.98) Dichas certificaciones deben ser emitidas directamente por el fabricante de la solución, las mismas deben tener una antigüedad de 6 meses como mínimo al cierre del presente proceso, copias de las mismas deben ser anexadas a la presente propuesta

TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN

Prioridad	Detalle	Tiempo Respuesta	Tiempo Solución
Bajo	Falla en la Consola de Kaspersky que hace imposible administrar la Solución Antivirus.	Inmediata	Inmediata
Alto	Problema de Virus de gran impacto donde continua operando la Solución de Kaspersky pero de una manera imperfecta; impacto significativo a MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, que amenaza aspectos de Seguridad	2 horas	4 horas



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

	fulura.		
<b>Medio</b>	El producto antivirus Kaspersky continúa funcionando con impedimentos menores. Las tareas pueden continuar con una mínima disminución de performance.	4 horas	8 horas
<b>Bajo</b>	Consulta técnica y/o de uso. Las tareas se desarrollan normalmente	8 horas	16 horas
<b>Planificado</b>	Implementación de una solicitud de cambios que no es requerida de manera urgente. Las tareas se desarrollan normalmente	Planificado	Planificado

#### AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEL SOFTWARE

El oferente debe presentar carta directa del fabricante o canal mayorista autorizado en la que éste certifique que es distribuidor autorizado en el territorio colombiano y que cuenta con ingenieros certificados para prestar soporte técnico del software antivirus requerido.

Total oferta en letras sin centavos:

\_\_\_\_\_

Manifiesta que cumple con los requisitos técnicos requeridos: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL  
PROPONENTE \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_

C.C.O NIT: \_\_\_\_\_



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

#### ANEXO No. 4 MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso)

\_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, en relación con el Proceso de Invitación Pública No. 18 de 2013 cuyo objeto es "Contratar la suscripción del software antivirus kaspersky por un (1) año para 400 equipos en renovación y adquisición de 100 licencias nuevas para el ministerio de justicia y del derecho con soporte técnico en sitio durante la vigencia de la suscripción, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2 del estudio previo"

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para \_\_\_\_\_ y del \_\_\_\_\_ % para \_\_\_\_\_. En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**CLÁUSULA TERCERA:** (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

**CLÁUSULA QUINTA:** La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervinen, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2012 en la ciudad de \_\_\_\_\_

Nombre, identificación y sociedad que representa \_\_\_\_\_ Nombre, identificación y sociedad que representa \_\_\_\_\_



PROSPERIDAD PARA TODOS

MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

ANEXO No. 5

FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF

Advertencias:

- El Ministerio de Justicia y del Derecho se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contratoría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 50 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
- Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Ministerio de Justicia y del Derecho, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando esta exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Nombre / Razón Social:

Documento de Id Institución: NIT  C.C.  Número

Ciudad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Fax No. \_\_\_\_\_

Teléfonos Nos. \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación No.  De \_\_\_\_\_

Contactarse con : \_\_\_\_\_

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: \_\_\_\_\_

Cuenta No.

Clase: Corriente  Ahorros

Carrera 9 No. 12 C -10 Conmutador. 4443100 [www.mj.gov.co](http://www.mj.gov.co)  
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170



PROSPERIDAD PARA TODOS

MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

Información Tributaria:

Régimen Común  Régimen Simplificado

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente  Gran Contribuyente   
 Autorretenedor de IVA  Institución Sin Ánimo de   
 Lucro  Responsable de IVA   
 Autorretenedor de ICA

Actividad Económica:

Industria  Código  Comercio  Código   
 Servicios  Código  Financiera  Código

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

- BANCO DE BOGOTÁ.
- BANCO POPULAR.
- BANCAFE.
- BANCO SANTANDER.
- BANCOLOMBIA.
- ABN AMBRO BANK

Carrera 9 No. 12 C -10 Conmutador. 4443100 [www.mj.gov.co](http://www.mj.gov.co)  
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.